



Gobierno de Canelones

Resolución N° 152/2019

Acta 027/2019

San Antonio, 19 de Diciembre de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

I) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 19/12/19 por Resolución N° 152/2019 inserta en acta N° 027/2019, se aprobó el gasto de comisión bancaria (transferencias a otros bancos)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 19/12/19, por Resolución N° 152/2019, inserta en acta N° 027/2019, se aprobó el gasto de comisión bancaria(transferencias a otros bancos), monto \$ 113,17, el cual fueron generados por pagos a la empresas Moreira Las Piedras Automóviles RUT 110118010011, y la Empresa Los Plakeros, RUT 216444190014.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución N° 152/2019, inserta en Acta N° 027/2019 de fecha 19/12/2019 y el correspondiente al BROU, \$ 113,17, presupuesto aprobado por Resolución N° 152/2019 inserta en Acta N° 027/2019 de fecha 19/12/2019.

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio